

# SUPLEMENTO AL BOLETIN OFICIAL

## de la provincia de Logroño, del Domingo 8 de Agosto de 1852

(CONTINUA EL REPARTIMIENTO DE CAMPROVIN.)

NOMBRES de los contribuyentes.	Bienes y utilidades por que contribuyen.	Producto anual imponible de estos bienes. Rs. vn.	Cuota anual de contribucion y re-cargos. Rs. mrs.	NOMBRES de los contribuyentes.	Bienes y utilidades por que contribuyen.	Producto anual imponible de estos bienes. Rs. vn.	Cuota anual de contribucion y re-cargos. Rs. mrs.
D. Juan Sancha.	Rústico. . . . Urbano. . . . Ganaderia. . . .	816 87 50	140 18	D. Tomás Ibañez.	Rústico. . . . Urbano. . . . Ganaderia. . . .	904 174 82	171 3
Jacinto Sancha.	Rústico. . . . Urbano. . . . Ganaderia. . . .	1059 126 50	182 5	Agustin Prado.	Rústico. . . . Urbano. . . . Ganaderia. . . .	2508 192 404	428 11
Valentin Prado.	Rústico. . . . Urbano. . . . Ganaderia. . . .	606 72 16	102 12	Sisto Ibañez.	Rústico. . . . Urbano. . . . Ganaderia. . . .	920 126 326	202 12
Pedro Prado.	Rústico. . . . Urbano. . . .	666 51	105 25	Juana Pascual.	Rústico. . . . Urbano. . . . Ganaderia. . . .	2376 375 828	557 13
Francisco Villar.	Rústico. . . . Urbano. . . . Ganaderia. . . .	1438 159 74	246 16	Pedro Pascual.	Rústico. . . . Urbano. . . . Ganaderia. . . .	1735 312 692	404
Bonifacio Villar.	Rústico. . . . Urbano. . . . Ganaderia. . . .	714 99 50	126 28	Juan Ubera.	Rústico. . . . Urbano. . . . Ganaderia. . . .	153 33 16	29 26
Claudio Pascual.	Rústico. . . . Urbano. . . . Ganaderia. . . .	5292 2279 704	630 18	Timoteo Prado.	Rústico. . . . Urbano. . . . Ganaderia. . . .	688 45 58	116 22
Mateo Clemente.	Rústico. . . . Urbano. . . . Ganaderia. . . .	1013 54 102	172 14	Aniceto Prado.	Rústico. . . . Urbano. . . . Ganaderia. . . .	2747 63 50	126 28
Aniceto Sancha.	Rústico. . . . Urbano. . . .	330 53	55 18	Elias Martinez.	Rústico. . . . Urbano. . . . Ganaderia. . . .	470 54 40	83 6
Santiago Prado.	Rústico. . . . Urbano. . . . Ganaderia. . . .	550 69 38	67 13	Juan Nágera.	Rústico. . . . Urbano. . . . Ganaderia. . . .	650 66 36	110 30
Alejandro Lucas.	Rústico. . . . Urbano. . . . Ganaderia. . . .	1622 222 636	365 26	Martin Villar.	Rústico. . . . Urbano. . . . Ganaderia. . . .	534 33 44	90 4
Leon Sancha.	Rústico. . . . Urbano. . . . Ganaderia. . . .	880 45 50	143 26	Cirilo Mateo.	Rústico. . . . Urbano. . . . Ganaderia. . . .	421 24 54	73
Eusebio Alonso.	Rústico. . . . Urbano. . . . Ganaderia. . . .	1467 132 218	268	Lucas Rubio.	Rústico. . . . Urbano. . . . Ganaderia. . . .	1059 129 40	178 6

NOMBRES de los contribuyentes.	Bienes y utilidades por que contribuyen.	Producto anual imponible de los bienes. Rs. vn.	Cuota anual de contribucion y recargo. Rs. mrs.	NOMBRES de los contribuyentes.	Bienes y utilidades por que contribuyen.	Producto anual imponible de los bienes. Rs. vo.	Cuota anual de contribucion y recargos. Rs. mrs.
Manuel Samaniego.	Rústico . . . Urbano . . . Ganaderia . . .	559 66 70	102 16	D. Aniceto Garcia.	Rústico . . . Urbano . . . Ganaderia . . .	138 138 266	302 12
Agustin Lopez.	Rústico . . . Urbano . . . Ganaderia . . .	249 31 16	46 20	Fructuoso Villar.	Rústico . . . Urbano . . . Ganaderia . . .	1038 120 293	214 26
Luis Garcia Garcia.	Rústico . . . Urbano . . . Ganaderia . . .	338 42 102	71 4	Inocencio Quintanilla.	Rústico . . . Urbano . . . Ganaderia . . .	67 90 163	25 17
Rafael Prado.	Rústico . . . Urbano . . . Ganaderia . . .	1034 153 270	214 30	Pedro Sancha.	Rústico . . . Urbano . . . Ganaderia . . .	3067 312 764	611 3
Santiago Ibanez.	Rústico . . . Urbano . . . Ganaderia . . .	719 96 178	146 16	Eusebio Martinez.	Rústico . . . Urbano . . . Ganaderia . . .	610 11 22	100 24
Margarita Prado.	Rústico . . . Urbano . . . Ganaderia . . .	1036 66 66	172 10	Aniceto Rubio.	Rústico . . . Urbano . . . Ganaderia . . .	426 102 144	99 4
Martin Martinez.	Rústico . . . Ganaderia . . .	212 48	58 12	Miguel Prado.	Rústico . . . Urbano . . .	526 51	55 20
Leon Prado.	Rústico . . . Urbano . . . Ganaderia . . .	956 66 282	192 12	Agustin Barrio.	Rústico . . . Urbano . . . Ganaderia . . .	1186 108 50	108 8
Fidel Prado.	Rústico . . . Ganaderia . . .	311 60	54 24	Silbestre Martinez.	Rústico . . . Urbano . . . Ganaderia . . .	1075 192 124	205 6
Vicente Sancha.	Rústico . . . Urbano . . . Ganaderia . . .	769 90 66	136 44	Ciriaco Nagera.	Rústico . . . Urbano . . . Ganaderia . . .	435 57 16	74 32
Lazaro Ajuria.	Rústico . . . Urbano . . . Ganaderia . . .	291 33 54	55 23	Tomás Pardo.	Rústico . . . Urbano . . .	301 51	34 20
Gavino Sancha.	Rústico . . . Urbano . . . Ganaderia . . .	393 66 54	75 22	Salvador Dominguez.	Rústico . . . Urbano . . . Ganaderia . . .	287 66 48	59 4
Agustin Martinez.	Rústico . . . Urbano . . . Ganaderia . . .	444 33 68	80 12	José Amilbura.	Rústico . . . Urbano . . . Ganaderia . . .	308 84 32	62 18
Deogracias Martinez.	Rústico . . . Urbano . . . Ganaderia . . .	728 117 66	134 12	Gregorio Garcia.	Rústico . . . Urbano . . . Ganaderia . . .	1434 133 80	245 30
Leandro Sancha.	Rústico . . . Urbano . . . Ganaderia . . .	221 66 58	47 32	Manuel Villar.	Rústico . . . Urbano . . . Ganaderia . . .	319 33 58	57 17
José Rubio.	Rústico . . . Urbano . . . Ganaderia . . .	667 63 50	115 2	Francisco Garcia.	Rústico . . . Urbano . . . Ganaderia . . .	592 33 34	97 6
Eleuterio Garcia.	Rústico . . . Urbano . . . Ganaderia . . .	2742 261 336	492 16	Carlos Ibanez.	Rústico . . . Urbano . . . Ganaderia . . .	1048 198 62	192 31
	Rústico . . . Urbano . . . Ganaderia . . .			Vidal Prado.	Rústico . . . Urbano . . . Ganaderia . . .	1243 60 122	210 6

NOMBRES de los contribuyentes.	Bienes y utilidades por que contribuyen.	Producto anual imponible de estos bienes Rs. vn.	Cuota anual de contribucion y recargos. Rs. mrs.
D. Casto Martinez.	Rústico 687 Urbano 593 Ganaderia 100	687	203 28
Pedro Asensio.	Cultivo 316	316	46 20
<b>PROPIETARIOS FORASTEROS.</b>			
Ciriaco Lopez.	Rústico 255 Urbano 51	255	40 4
Leon Fernandez.	Rústico 383 Cultivo 49 Urbano 42	383	62 20
Nonilo Perez.	Rústico 56	56	7 10
Romualdo Garcia.	Idem 168	168	22
Modesta Lumbreras.	Idem 168	168	22
Javier Salinas.	Idem 60	60	7 30
Simon Garcia.	Idem 77	77	10
Meliton Prado.	Idem 227	227	29 25
Juan Manuel Nalda.	Idem 151	151	19 26
Pedro Crespo.	Por renta 32	32	4 6
<b>Total.</b>		<b>95436</b>	<b>14096 27.</b>

Camprovin nueve de Febrero de mil ochocientos cincuenta y dos. — Rafael de Prado. — Vicente Sancha. — Alejandro Lucas. — Aniceto Garcia. — Carlos Ibañez. — Agustin de Prado. — Tomas Lucas. — Aniceto Rubio. — Isidoro Martinez. — Bonifacio Villar. — Fructuoso Villar..

**PROVINCIA DE LOGROÑO. PUEBLO DE CAMPROVIN.**

**CONTRIBUCION INDUSTRIAL DE ESTE PUEBLO.**

Matricula general que para el año de 1852 forma el infrascripto Alcalde de todos los contribuyentes del mismo por la referida contribucion, con arreglo á las tarifas vigentes y distribucion hecha por los respectivos gremios.

NOMBRES de los contribuyentes.	Industria ó profesion que ejercen.	Cuotas de contribucion para el Tesoro sin recargos. Reales vn.	Cuotas de los recargos de interes comun y cobranza. Rs. mrs.
Fermin Fernandez.	Herrero.	30	33
Inocencio Quintanilla.	Herrador.	50	35
Fernando de Villate.	Cirujano.	30	33
Castor Martinez.	Molino harinero que muele con 2 piedras de 2 á 4 meses.	50	58 10
<b>Total.</b>		<b>140</b>	<b>163 10.</b>

Camprovin diez de Noviembre de mil ochocientos cincuenta y uno. — El Alcalde Alejandro Lucas.

**PUEBLO DE CORAZO.**

**PROVINCIA DE LOGROÑO**

Cupo de contribucion señalado á este pueblo para 1852. Cantidades adicionales 8 por 100 para gastos provinciales ó recargos autorizados. Id. para gastos municipales.

El 3 por 100 de esta suma para gastos de cobranza, conduccion y entrega en arcas del Tesoro.

Riqueza imponible del pueblo segun el padron ó amillaramiento formado para este reparto.	Tanto por 100 con que sale gravada por todos y cada uno de los conceptos expresados.
Por el cupo principal.	12
Por gastos provinciales.	32 1/2
Por id. municipales.	1 28 1/2
Por cobranza y conduccion	15
<b>Total gravamen.</b>	<b>60 7 1/2</b>

Repartimiento individual que forma el Ayuntamiento de este pueblo de los expresados dos mil seiscientos cinco rs. al respecto de quince rs. y ocho mrs. por ciento del capital imponible de cada contribuyente.

NOMBRES de los contribuyentes.	Producto anual imponible de los bienes. Rs. vn.	Cuota anual de contribucion y recargos. Rs. m.
Miguel Escolar.	485	73 20
Antonio Escolar.	1024	156
José María Gimenez.	1369	203 18
Martin Gonzalez.	414	63
Antonio Rodriguez.	802	221 6
Antonio Gimenez.	226	34 14

**PROVINCIA DE LOGROÑO.**

**PUEBLO DE CABEZON DE CAMEROS.**

Reales mrs.
2050
164
315
<b>479</b>
2529
76
<b>2605</b>
17087

NOMBRES de los contribuyentes.	Producto anual imponible de los bienes. Rs. vn.	Cuota anual de contribucion y recargos. Rs. mrs.
María Gutierrez.	474	72 6
Francisca Martinez.	419	63 28
Hermenegildo Ruiz.	620	94 16
Pedro Martinez.	256	38 32
José Rodriguez.	823	125 12
Basilio Blanco.	292	44 16

PROVINCIA DE LOGROÑO. PUEBLO DE CABEZON DE CAMEROS

NOMBRES de los contribuyentes.	Producto anual imponible de los bienes Rs. vn.	Cuota anual de contribucion y recargos. Rs. mrs.
Ramon Garcia.	319	48 20
Pedro Saenz.	1169	178 4
José Tejada.	571	89
Hilario Blanco.	441	67 6
Manuel Domingo.	782	119 4
Manuel Marcos.	1263	192 14
Pedro Gimenez.	893	136 6
Domingo Gimenez.	1080	164 20
Andrés Blanco.	657	100 6
José Gimenez.	334	50 32
Cosme Gimenez.	211	32 2
Hilario Gimenez.	720	109 24
Manuela Martinez.	604	92
Malias Gutierrez.	226	340 14
Luciana Tricio.	319	48 20
Manuel Martinez.	296	45
<b>Total.</b>		<b>17087 2605.</b>

Cabezón de Cameros veinte y ocho de Diciembre de mil ochocientos cincuenta y uno.— Hermenegildo Rodriguez.— Pedro Saenz Martinez.— Pedro Gimenez.— Manuel Domingo Rodriguez.— Miguel Escolar.— Antonio Escolar.— Antonio Rodriguez.

PROVINCIA DE LOGROÑO.

Contribucion territorial señalada á este pueblo para el año de 1852	17080
Cantidades adicionales recargos autorizados. 8 por 100 para gastos provinciales	1367
para los municipales	3300
<b>Total.</b>	<b>21747</b>
3 por 100 para gastos de cobranza etc.	652
<b>Total que hay que repartir.</b>	<b>22399</b>

Producto liquido de los bienes de forasteros y censualistas.	9822
Id. Id. de vecinos del pueblo.	135838
<b>Total riqueza imponible.</b>	<b>145660</b>

Tanto por ciento con que salen gravados dichos productos por todos y cada uno de los conceptos expresados

	A forasteros.		A los vecinos del pueblo.	
Por el cupo principal	11	25	11	25
Por el recargo para gastos provinciales		32		32
Idem para municipales			2	14 1/2
Por el de cobranza, conduccion y entrega		15		15
<b>Total gravamen.</b>	<b>13</b>	<b>4</b>	<b>15</b>	<b>18 1/2</b>

Repartimiento individual que forma el Ayuntamiento de la villa de Cornago en los veinte y dos mil trescientos noventa y nueve rs. vn. que tiene que satisfacer por contribucion territorial y recargos á quince rs. y diez y ocho y m.º mrs. por ciento los vecinos del pueblo y á trece rs. y cuatro mrs. por ciento los forasteros y censualistas, segun se demuestra en la forma siguiente.

NOMBRES de los contribuyentes.	Producto anual imponible de los bienes Rs. vn.	Cuota anual de contribucion y recargos. Rs. mrs.	NOMBRES de los contribuyentes	Producto anual imponible de los bienes Rs. vn.	Cuota anual de contribucion y recargos. Rs. mrs.
<b>FORASTEROS Y CENSUALISTAS.</b>					
D. Agustin Calvo.	48	6 12	D. Bartola Gil.	40	5 10
Andrés Guierrez.	114	13 2	Bonifacio Gimenez.	120	15 26
Baltasar Perez.	108	11 8	Diego Yecora.	308	40 20

CONTRIBUCION INDUSTRIAL DE ESTE PUEBLO

Matricula general que para el año de 1852 forma el infrascripto Alcalde de todos los contribuyentes del mismo por la referida contribucion, con arreglo á las tarifas vigentes y distribucion hecha por los respectivos gremios.

NOMBRES de los contribuyentes.	Industria ó profesion que ejercen.	Cuotas de contribucion para el Tesoro sin recargos. Reales vn.	Cuotas con los recargos de interés comun y cobranza. Rs. mrs.
Felipe Plaza.	Molino maquintero con una piedra moliendo mermos de seis meses.	25	35 17

Cabezón de Cameros diez de Noviembre de mil ochocientos cincuenta y uno.— José Rodriguez.

PUEBLO DE CORNAGO.

	Rs. mrs.
	17080